

In real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

El Conde de Suenca Gonz^o del orn. de Sant.^o Fen. te. Con.
de la R.^o Ex.^o y Regid^o perpetuo del M. Yt^o Cav. de
esta Ciudad, parecio ante s. y dijo: Que el dia do. h. Fro.
mar de Villanueva, Ciudad en la Provin.^a de Conchuan, se obligo
p.^a Escriv.^a a mi favor en Unde En.^o de 1784 p.^a la Cant.^a
de Mil setecientos cinco p.^a vn r.^o en Nosotro de Juan de
Fenorio Palacios, ya difunto, q.^o al pres.^{te} se halla en el oficio
de Cavildo, en q.^o despachos Andres de Sandoval. Y me irian
do se me de vn Testimonio de sha Escriv.^a p.^a los Efectos
q.^o me conengan. Por tanto

A. S. pido y sup.^o se sirva mandare q.^o el Escriv.^o Fen. te. del
de M. Yt^o Cav. Andres de Sandoval me de el cop.^o
Testimonio, q.^o au. e. de jurt. a. q.^o pido V.^a

El Conde de Suenca Gonz^o

CA-AD 3
CAS 10
DOC 468
f. 4

El presente 28 no
te, el testimonio q
en Ciudad de P
y me de fecho, con la
Pineda y Pach
domo y Abril 17 de 1773.
Fome y Tagle

Proveyó lo susuro decretado, y firmado
en S. P. Machian de la Torre, y Fagles Aba
gado de esta R. Aud. y Alcalde ordin. de esta
ciudad en el dia en fha =

Ante mi

Juan de Dios
28 no 17 de 1773

En la ciudad de los Reyes del Peru en dias quince
de Abril de mil setecientos setenta y tres años. Yo el ero
ano para lo contenido en el auto de arriba, ad. loci
Jesús de los Rios mendonza, y Ferriz, Reg. de Pape
en defecto del ap. p. hallarse aus. por la promesa y obediencia
erud de esta ciudad, y procurad. Gen. con ella en
su Senonador y feo =

Juan de Dios
28 no 17 de 1773